



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. N° 23.432/12

VISTO la presentación efectuada por el Señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, Magister Jorge Raúl NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la Dirección de Registros de la citada Dirección realice horas extras fuera de su horario habitual de trabajo, en razón del cúmulo de tareas pendientes de concluir y que resulta imperativo su finalización para comenzar el nuevo año.

QUE asimismo solicita se autorice el desarrollo de las tareas durante el período 18 de diciembre de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2012, y desde el 18 de febrero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la realización de tres (3) horas diarias y eleva el mismo a consideración del Consejo Superior, aclarando que el gasto será imputado al Ejercicio siguiente por las características de la liquidación.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA tomó conocimiento y avala el pedido realizado.

Por ello,

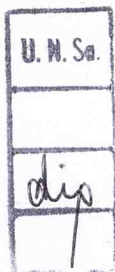
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

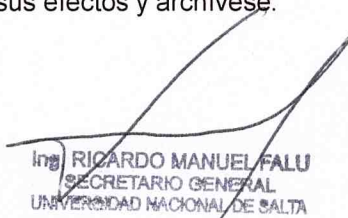
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes pertenecientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, durante el período 18 de diciembre de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2012, y desde el 18 de febrero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, hasta un máximo de tres (3) horas diarias:

- Darío DERBUNOVICH
- Silvana DÉCIMA
- Manuel MONTAÑEZ
- Yolanda E. MAIDANA

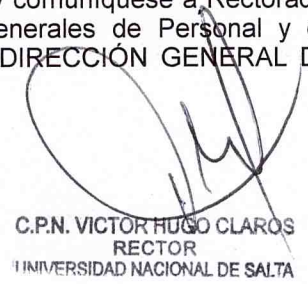
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




 Ing. RICARDO MANUEL FALU
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta


 C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA